



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 243 -2014/MPHy

Caraz, **28 MAYO 2014**

**VISTO:** el Informe N°097-2014-MPHy/06.35, de fecha 08 de abril del 2014 e Informe N° 067-2014/07.12, de fecha 22 de Abril del 2014; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2014-MPHY, de fecha 31 de Marzo del 2014, en su Artículo Primero se resolvió aprobar los gastos de traslado e instalación de los módulos de la Institución Educativa "2 de Mayo" de la ciudad de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash, hasta por la suma de S/. 14,956.04 (Catorce Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 04/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N°097-2014-MPHy/6.35, de fecha 08 de abril del 2014, el Ing. Wilman Rosas Olivera, Jefe de la Unidad Patrimonio y Mantenimiento, da a conocer el personal que labora en el desmantenimiento y traslado de los módulos del Estadio Municipal al Colegio 2 de Mayo Primaria, por lo que es necesario contratar personal externo a fin de realizar dichos trabajos;

Que, mediante Informe N°067-2014/MPHy/07.12, de fecha 22 de abril del 2014, el Ing. Juan Carlos Loli Moreno Jefe de la Unidad de Obra y Liquidaciones, concluye que no existe concordancia entre el informe N°060-2014-MPHy/07.11, del Ing. Robert Yuri Liñan Melgarejo, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, por lo que, por lo que solicita la aprobación de un presupuesto de S/. 1520.00 (Un Mil Quinientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles, por lo que recomienda que se rectifique la resolución N°175-2014-MPHY; a fin de para poder concluir con los pagos que hasta la fecha se viene retrasando;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el presupuesto solicitado por el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Ing. Juan Carlos Loli Moreno, hasta por el monto de S/. 1,520.00 (Un Mil Quinientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), para cumplir con el pago al personal que ha realizado el traslado de los módulos del Estadio Municipal al Colegio "2 de Mayo", Educación Primaria- Caraz; de acuerdo al siguiente detalle presupuestal:



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

Secuencia Funcional (Mnemónico)	0017	: 0000888Gestion Administrativa
Fuente Financiamiento	05	: Recursos Determinados
Rubro	08	: Impuestos Municipales
Categoría Presupuestal	03:	Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos.
Programa Presupuestal	9002	: Acciones Presupuestales que no resultan en productos.
Producto	3999999	: Sin Producto
Actividad	50000003	: <b>Gestión Administrativa.</b>
Función	03	: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
División Funcional	006	: Gestión.
Grupo Funcional	0008	: Asesoramiento y Apoyo
Meta	00001	:

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL